



Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

---

## CONSULTA PÚBLICA

### **Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 y Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2021-2030**

---

Con fundamento en los artículos 8 y 11 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, en los artículos 22 y 67 de su Reglamento, y en los acuerdos de su décima sesión ordinaria

**La Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (SEDEMA)**

### CONVOCA

A las y los habitantes de la Ciudad de México, a los diversos grupos, organizaciones e instituciones del sector público, privado y social, y a la población en general, interesadas en aportar sus conocimientos, experiencia y puntos de vista para enriquecer la política climática de la Ciudad de México, a participar en la

### CONSULTA PÚBLICA

de

### **La Estrategia Local de Acción Climática (ELAC) 2021-2050 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM) 2021-2030**

**La cual se llevará a cabo del 19 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.**

La ELAC 2021-2050 y el PACCM 2021-2030 son los instrumentos de planeación de la política climática de la Ciudad de México en el corto, mediano y largo plazo. La Estrategia y el Programa sustentan los compromisos de reducción de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero (CGEI) y de adaptación a los efectos del cambio climático, por medio de objetivos, líneas de acción y medidas orientadas a contribuir a los compromisos nacionales en el marco del Acuerdo de París y la agenda internacional de desarrollo sustentable.

La elaboración de la política climática tiene como base un diagnóstico del estado de las emisiones de CGEI y de los peligros, riesgos y las vulnerabilidades asociadas al cambio climático. Es el resultado de un proceso participativo que consideró las propuestas de representantes del Gobierno Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías y Gobiernos de la Zona Metropolitana del Valle de México; organizaciones de la sociedad civil, academia, centros de investigación, sector privado, instituciones internacionales, agencias de cooperación internacional, personas expertas y habitantes de la Ciudad de México.



La ELAC está alineada con los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México, y está integrada por ocho ejes estratégicos y 23 líneas de acción. Sus ejes son: 1) Movilidad integrada y sustentable; 2) Ciudad solar; 3) Basura Cero; 4) Manejo sustentable del agua y rescate de ríos y cuerpos de agua; 5) Revegetación del campo y la ciudad; 6) Capacidad adaptativa y resiliencia urbana; 7) Calidad del aire y 8) Cultura climática.

Las acciones que establece el PACCM 2021-2030 están alineadas a los ejes de la ELAC y contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y otras agendas internacionales.

Considerando lo anterior, el objetivo de esta consulta pública es dar a conocer el contenido del documento integrado de la ELAC 2021-2050 y el PACCM 2021-2030, y recibir propuestas, recomendaciones o comentarios de todas las partes interesadas en mejorar y enriquecer su contenido. Las personas interesadas en participar deberán atender las siguientes:

## B A S E S

1. Las personas interesadas en participar y/ o consultar el documento que integra la ELAC 2021-2050 y el PACCM 2021-2030 podrán descargarlo a través del siguiente enlace: [\[Enlace ELAC-PACCM\]](#).
2. Una vez revisado el documento, se podrán realizar las aportaciones, comentarios y/o sugerencias al mismo mediante el cuestionario en línea, disponible en: <https://n9.cl/elac-paccm>. O bien, el cuestionario podrá ser descargado y enviado vía correo electrónico o en versión impresa, de acuerdo con las bases 3 y 4 de esta convocatoria. El enlace para la descarga del cuestionario es el siguiente: [\[Enlace Descarga del cuestionario\]](#).
3. Las aportaciones, comentarios y/o sugerencias podrán ser integrados en el cuestionario y enviados vía correo electrónico al correo [cdmx.cambioclimatico@gmail.com](mailto:cdmx.cambioclimatico@gmail.com).
4. En el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, sugerimos atentamente a las partes interesadas emitir sus comentarios vía electrónica. No obstante, de así requerirlo, las aportaciones, comentarios y/o sugerencias en un cuestionario impreso podrán ser enviados a la Dirección de Cambio Climático y Proyectos Sustentables, en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque 8, piso 6, Col. Centro, CP. 06090, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
5. Sólo se tomarán en consideración aquellas aportaciones recibidas dentro del plazo establecido para la presente consulta pública.
6. Las observaciones y comentarios ingresados que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, no serán tomados en cuenta para efecto de su incorporación en el documento. Una vez concluido el plazo otorgado para la emisión de opiniones, la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, incorporará al documento las observaciones que considere procedentes.



7. Para cualquier duda o aclaración, ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos: [cdmx.cambioclimatico@gmail.com](mailto:cdmx.cambioclimatico@gmail.com) y [amendivil.sedema@gmail.com](mailto:amendivil.sedema@gmail.com).

Fecha de publicación: 19 de noviembre de 2020.